

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 1 DIC 2012

Expte. N° 23.346/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 387 y 388 por la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de los alumnos que se desempeñan como Becarios, designados mediante Resolución Rectoral Nº 0780-11 y prorrogados por Resolución Rectoral Nº 1076-11, a partir del 1º de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

QUE el pedido se realiza a partir del 1º de enero en virtud de que los alumnos participan del proceso de cierre de ejercicio que culmina con la Cuenta de Inversión y los Estados Contables del Ejercicio 2012, estimándose su finalización hasta el 14 de enero de 2013.

QUE a fs. 391 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que los becarios reúnen los requisitos establecidos en la resolución CS Nº 470/09.

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de los alumnos que se detallan a continuación, como Becarios para continuar desempeñándose en la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir del 1º de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias:

- Karina Beatriz MENDOZA, D.N.I. Nº 26.502.158
- Miguel Ángel SÁNCHEZ SUBIA GALLARDO, D.N.I. Nº 32.044.259
- Sebastián Francisco RUEDA, D.N.I. Nº 33.233.359
- Maria Andrea MURILLO, D.N.I. Nº 30.221.947

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuarán como Tutores de los Becarios los Cres. Carlos Darío TORRES y Ricardo Oscar LOAYZA.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Dependencia 12-05-15, para el Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN

GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese

W. M. Sa.

ING. RICARDO MANUEL FALU SEURETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

dm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICE - RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA